

21
15

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

DRCC-IIO-059-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES.
Promotor:	INVERSIONES COSTA AMALFICA, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	DIOMEDES VARGAS Y LUIS VARGAS.
Localización del proyecto:	SECTOR DE VÍA HERNÁNDEZ, CORREGIMIENTO DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA COCLE.
Fecha de inspección:	26 DE ABRIL DE 2022.
Fecha de informe:	27 DE ABRIL DE 2022.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé.• Carlos Castillo – Agencia Aguadulce MiAMBIENTE-Coclé• Diomedes Vargas-consultor.

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un canal revertido con concreto que tendrá una longitud de 800 metros con un ancho entre 4 y 5 metros, del 0k+000 al 0K+ 268.09 tendrá cuatro (4) metros de ancho, del 0k+ 282.09 al 0K+ 460 tendrá cinco (5) metros de ancho, del 0k+460 al 0K+800 tendrá cinco (5) metros de ancho, con una profundidad de 1.50 metros. Este canal será construido sobre un drenaje natural ya existente que desemboca en la quebrada sin nombre ubicada en la parte sur del terreno. También se construirá un cajón pluvial doble con rodadura de 2.50 metros de cada lado con un de total 5.60 metros, a fin de permitir el paso de vehículos a el resto libre del terreno. Toda el agua de las lluvias de los terrenos vecinos el nuevo hospital de Penonomé incluyendo la PTAR debidamente tratadas y caracterizadas.

de 3,600 m².

Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de construcción del canal.

Una vez realizada la actividad de construcción del canal para descarga de aguas pluviales, el promotor contara con un terreno apto para canalizar las aguas pluviales a fin de evitar inundaciones al nuevo Hospital de Penonomé y fincas vecinas. El terreno está ubicado en Vía Hernández, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	565925	935762
2	565787	935563
3	565781	935553
4	565755	935567
5	565760	935366
6	565534	935077
DATM	UTM WGS84	

IV. METODOLOGÍA

El día veintiséis (26) de abril de 2022, partimos a las 12:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, en la cual nos acompañó el consultor ambiental.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Al momento de la inspección se evidencio que el área propuesta para el desarrollo del proyecto ya ha sido intervenida por el promotor, el mismo se ubica en el área de la construcción del nuevo hospital de Penonomé. Al momento de inspección se evidencio que ya han iniciado con los trabajos de construcción del canal, además la construcción de un cajón sobre un área de servidumbre, lo cual no indican si es área de servidumbre pública o privada. Por lo que el promotor deberá aclarar si la construcción del cajón esta en área de servidumbre pública o privada. Y presentar la documentación correspondiente.

Observación 2: La topografía del terreno es plana, la vegetación es tipo gramínea y arboles dispersos.

Observación 3: Al momento de la inspección se preguntó al consultor si el canal conducirá las aguas de la planta de tratamiento de aguas residuales del hospital, el mismo indicó que sí. Por lo que el promotor deberá presentar Estudio Hidrológico para determinar si el cauce de la quebrada tiene suficiente capacidad para desalojar las escorrentías pluviales o cualquier otro evento que ocurra de forma natural y por ende desalojar también la descarga final de la PTAR. Y presentar la memoria técnica de la Planta de tratamiento de aguas residuales del nuevo hospital de Penonomé ya que indican que las aguas tratadas de la misma descargaran en este canal.

pasar el canal para la descarga de aguas pluviales. Además, delimitar con coordenadas UTM WGS'84 el Polígono de cada finca a utilizar para el desarrollo del proyecto.

Observación 5: En el EsIA presentado en el punto 5.4.2 Etapa de construcción de canal y cajón pluvial doble nos dicen, que el material edáfico resultante de la actividad y restos vegetales serán depositado en los terrenos vecinos propiedad del PROMOTOR. Al momento de la inspección se evidenció cúmulos de material edáfico a lo largo del canal en construcción. El promotor deberá indicar la cantidad (volumen m³) de material edáfico resultante de la actividad extractiva y disposición final señalando la ubicación mediante coordenadas UTM, Datum WGS84.

Observación 6: En el punto 7.1.1 Inventario forestal nos dicen, que se realizó el inventario Forestal midiendo todos los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto. El promotor deberá aclarar la ubicación de los arboles a talar para el desarrollo del proyecto.

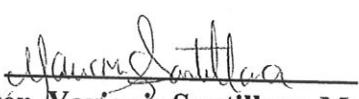
COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	0565787	0935565
Punto 2	0565779	0935544

VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, no concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES**.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- De acuerdo a la inspección realizada en campo se pudo determinar que las actividades propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, Cat I., denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES** ya iniciarón los trabajos de construcción sin contar con la debida resolución que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Enviar Informe Técnico (original) a la Oficina de Asesoría Legal de MiAmbiente-Coclé con el fin de que éste dicte las disposiciones legales referentes a las actividades que ha estado realizando la empresa sin contar con los permisos respectivos

INFORME ELABORADO POR:


Mgtér. Yarianis Santillana Macías
Evaluadora Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAGISTERIO EN C. AMBIENTAL
CIRCE M. RIEG. HAT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
010016118

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

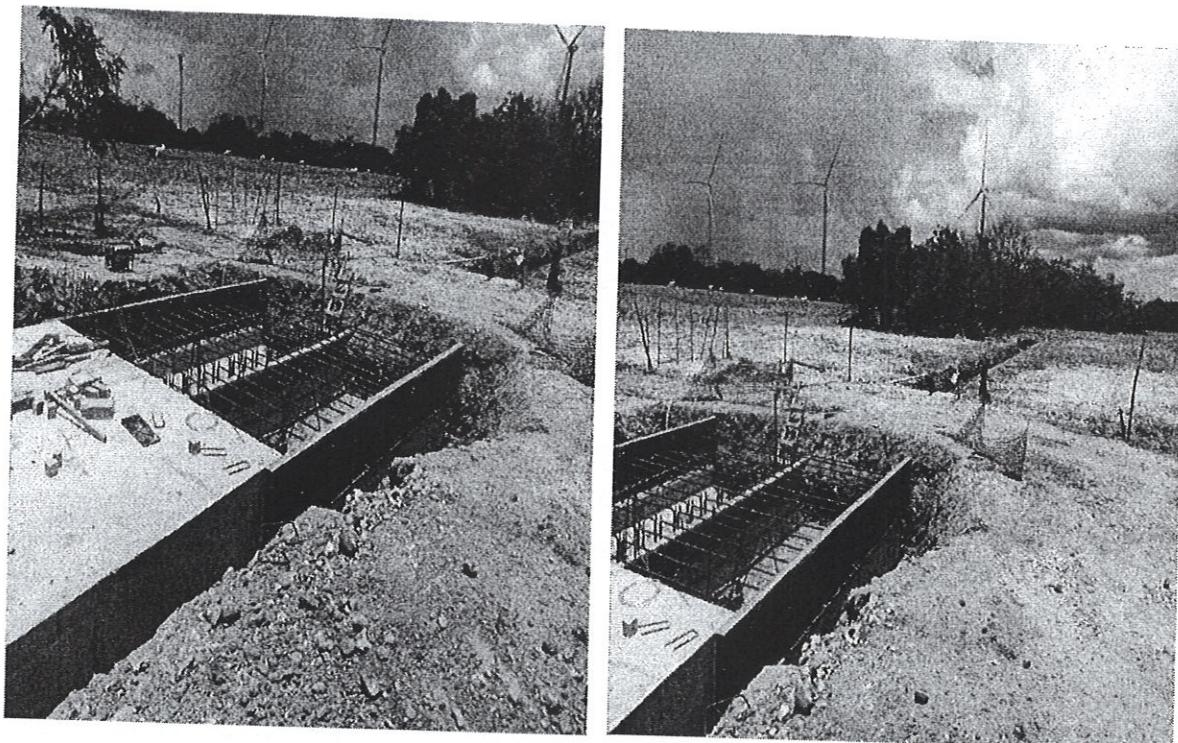


Foto 1 y 2 Construcción de cajón.

